



DIRECCIÓN GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS

ACTO ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SUJETA AL UMBRAL NÚMERO DGII-DAF-CD-2026-0021, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MAESTRO DE CEREMONIAS PARA LA CONDUCCIÓN EN VIVO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA 60ª ASAMBLEA GENERAL DEL CIAT 2026, A CELEBRARSE DEL 11 AL 15 DE MAYO DE 2026, EN EL HOTEL PARADISUS PALMA REAL, PUNTA CANA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), el señor **Félix Ortega De la Cruz**, Gerente Administrativo y Financiero de la Dirección General de Impuestos Internos, actuando en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley número 47-25, de Contrataciones Públicas, y su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto número 52-26, emite el siguiente acto administrativo:

VISTOS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).
2. La Ley número 107-13, de fecha ocho (8) del mes agosto del año dos mil trece (2013), sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
3. La Ley número 47-25, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), de Contrataciones Públicas.
4. El Decreto número 52-26, de veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley número 47-25, de Contrataciones Públicas.
5. La Ley número 200-04, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil cuatro (2004), Ley General de Libre Acceso a la Información Pública.
6. El Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contrataciones Públicas, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas en marzo 2024.
7. La Resolución número PNP-03-2026 de fecha veinticinco (25) del mes de marzo, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que establece los umbrales topes para



DIRECCIÓN GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS

la determinación de los procedimientos ordinarios de selección, correspondientes al año dos mil veintiséis (2026).

8. La solicitud de compra número 3000000665, de fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).
9. El certificado de apropiación presupuestaria número DGII-DAF-CD-2026-0021, de fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), emitida por un monto de Doscientos sesenta y cinco mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$265,500.00).
10. La ficha técnica del procedimiento de contratación menor número DGII-DAF-CD-2026-0021 relativo a la **Contratación de los servicios de maestro de ceremonias para la conducción en vivo de las actividades correspondientes a la 60ª Asamblea General del CIAT 2026, a celebrarse del 11 al 15 de mayo de 2026, en el Hotel Paradisus Palma Real, Punta Cana.**

CONSIDERANDO (1): Que en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), fue realizada la solicitud de compra número 3000000665, La Gerencia de Comunicación Estratégica, y tramitada por el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO (2): Que en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), fue emitido el certificado de apropiación de fondo número **CF-CD-2026-0063**, por un monto de **Doscientos sesenta y cinco mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$265,500.00)**, por la Gerencia Administrativa y Financiera, a través de la cual certifica que cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintiséis (2026), para el procedimiento de contratación directa sujeta al umbral número **DGII-DAF-CD-2026-0021** para la **Contratación de los servicios de maestro de ceremonias para la conducción en vivo de las actividades correspondientes a la 60ª Asamblea General del CIAT 2026, a celebrarse del 11 al 15 de mayo de 2026, en el Hotel Paradisus Palma Real, Punta Cana.**, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley número 47-25, de Contrataciones Públicas, el cual establece que: "Las instituciones contratantes, previo al inicio de un procedimiento de contratación de obras, bienes o servicios, se proveerán de una certificación de apropiación presupuestaria en la que se haga constar el monto total del egreso previsto para la contratación de que se trate".

CONSIDERANDO (3): Que fue elaborada la ficha técnica para el procedimiento de contratación directa sujeta al umbral número **DGII-DAF-CD-2026-0021**, relativo a la **Contratación de los servicios de maestro de ceremonias para la conducción en vivo de las actividades correspondientes a la 60ª Asamblea General del CIAT 2026, a celebrarse del 11 al 15 de mayo de 2026, en el Hotel Paradisus Palma Real, Punta Cana.**



DIRECCIÓN GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS

CONSIDERANDO (4): Que el artículo 55 de la Ley número 47-25, detalla los procedimientos ordinarios de selección. Por otro lado, los artículos 67 de la citada ley, y el 147 del Decreto número 52-26, establecen que la contratación directa sujeta al umbral es el procedimiento de selección que podrá ser utilizado para la contratación de bienes y servicios comunes y estandarizados, cuando el valor estimado se encuentre por debajo del umbral mínimo establecido para la contratación menor.

CONSIDERANDO (5): Que el artículo 148 del Decreto número 52-26, establece las reglas particulares en la contratación directa sujeta al umbral.

CONSIDERANDO (6): Que la Resolución número PNP-03-2026, establece los umbrales toques para determinar los procedimientos de selección a ser utilizados en la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, establecidos en la Resolución número PNP-03-2026, de fecha veinticinco (25) del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026) hasta tanto se emita otro acto administrativo como los montos actualizados para el año 2026.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, esta Gerencia Administrativa y Financiera, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 47-25, de Contrataciones Públicas, y su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto número 52-26, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de contratación directa sujeta al umbral número **DGII-DAF-CD-2026-0020**, para la **Contratación de los servicios de maestro de ceremonias para la conducción en vivo de las actividades correspondientes a la 60ª Asamblea General del CIAT 2026, a celebrarse del 11 al 15 de mayo de 2026, en el Hotel Paradisus Palma Real, Punta Cana** en virtud de lo establecido en los artículos 25 numeral 1, 55 numeral 7, 67 y 95 de la Ley número 47-25.

SEGUNDO: APROBAR la ficha técnica del procedimiento de contratación directa sujeta al umbral número **DGII-DAF-CD-2026-0020**, para la **Contratación de los servicios de maestro de ceremonias para la conducción en vivo de las actividades correspondientes a la 60ª Asamblea General del CIAT 2026, a celebrarse del 11 al 15 de mayo de 2026, en el Hotel Paradisus Palma Real, Punta Cana** en virtud de lo establecido en el artículo 25 numeral 3 de la Ley 47-25 número 47-25.

TERCERO: DESIGNAR como peritos técnicos a los señores **Marleny Hernández**, Gerente de Comunicación Estratégica; **Paola Alvarez**, Encargada de Depto. Relaciones Públicas; y, **Odalís Mejía**, Encargada Depto. de Medios y Contenido; en virtud de lo establecido en los artículos 25 numeral 4 y 90 de la Ley número 47-25.

CUARTO: ORDENAR a la Unidad de Contrataciones Públicas de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), publicar el presente acto en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y en el portal institucional, en virtud de establecido en los artículos 179 párrafo I,



DIRECCIÓN GENERAL DE
IMPUESTOS INTERNOS

182 de la Ley número 47-25, 46 del Decreto número 52-26; y, 3 literal c) de Ley número 200-04, Ley General de Libre Acceso a la Información Pública.

Félix Ortega De la Cruz
Gerente Administrativo y Financiero



Unidad Operativa:

Francisco B. Eusebio, Encargado del Departamento de Compras

Efrain Evangelista, Encargado Sección Compras Menores y Directas

Yasmin Alcántara, Especialista de Compras